



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicación	68081-31-05-001-2015-00542-00
Demandante	PROTECCION S.A.
Demandado	HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ

Mediante providencia del pasado 10 de septiembre de 2021, se avocó conocimiento del presente asunto y se señaló el 06 de diciembre de 2021 a las 9 a.m., con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En el día de hoy se recibió solicitud suscrita por los apoderados de la parte actora y demandada, en la que solicitan la suspensión del proceso por 3 meses, debido a que tienen ánimo de conciliar las diferencias de manera directa, la cual requiere de un tiempo prudencial.

El artículo 161 del C.G.P., señala que cuando las partes de común acuerdo y por un tiempo determinado lo soliciten, el juez decretará la suspensión del proceso.

Siendo procedente la petición, entonces se **SUSPENDERÁ EL PROCESO** por el término de tres meses, esto, es, hasta el próximo 3 de marzo de 2022, conforme a la solicitud de las partes. En consecuencia, se dispone suspender la audiencia fijada para el próximo 6 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR la SUSPENSION del presente del proceso EJECUTIVO adelantado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. PROTECCION contra HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ, por el término de tres (03) meses, esto es, hasta el 3 de marzo de 2022, conforme a lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: Suspender la audiencia fijada para el próximo 6 de diciembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Proceso Ejecutivo Laboral
Radicación 68081-31-05-001-2015-00542-00
Demandante PROTECCION S.A.
Demandado HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos, No. **060 del 06 de diciembre de 2021** que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Ruth Hernandez Jaimes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
09f64809f618ccf573346d3559588e950d6a3a0aff6056c930107852cf822599
Documento generado en 03/12/2021 09:15:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>